

FERRO
CARRILES.

De Palma á Manacor y La Puebla.
3 15 (mixto)—8 10 m. y 2 45 t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3 15 (mixto), 8 m.—3 25 t.
De La Puebla á Palma y Manacor.
4 (mixto), 8 30 m. y 3 15 t.
Los sábados de Palma á La Puebla á
8 1 tarde y los domingos de La Puebla
Palma, á las 5 tarde.
Los días de mercado en Inca.
De Inca á Palma 3 t.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTGER,
Palacio, 4.

LA OPINION.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

VAPORES

CORREOS.

Sábdos.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican-
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Miér. 5 t. Bar-
celona.—Miér. 2 25 t. Mahon por Alcudia.
—Juev. 5 t. Valencia.—Sáb. 2 25 t. Barce-
lona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
—9 m. Mahon por Alcudia.—Miér. 3 t.
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon
—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado
6 m. Barcelona.

PRECIO DE SUSCRICION.

1'25 PESETA AL MES.

UNA CUESTION GRAVE.

Hace unos dos años que publicábamos en este mismo periódico y con el epígrafe de «Casar y descasar» un artículo atacando el vicio ó ilegal sistema practicado por todos los Gobiernos de derogar leyes por medio de simples decretos, perturbando no solo la administracion pública, sino hasta instituciones tan respetables, como lo es la de la familia.

Y decíamos entonces que aquel famoso decreto que restableció el matrimonio canónico, dictado por el Ministerio-Regencia de don Antonio Cánovas del Castillo, en 9 de febrero de 1875, y que quiso derogar,—pues en rigor de derecho no la derogó,—la ley de matrimonio civil, había introducido el trastorno en la misma familia, hasta el extremo de dudarse ya de la validez de los matrimonios canónicos contraídos con posterioridad á aquel decreto, y de ponerse en tela de juicio la legitimidad de los hijos nacidos de estos enlaces. Y aducíamos en confirmacion de ello los escrúpulos que habían mediado con ocasion del casamiento de Alfonso XII, y las cláusulas que habíamos leído en varios testamentos por las que prevenían los testadores el caso de que no se considerasen válidos tales matrimonios, ni legítimos tales hijos. Y no se diga, añadíamos también, que ya los tribunales han resuelto la cuestion, como ha dicho recientemente en el Congreso el Ministro de Gracia y Justicia, pues nadie negará que otros tribunales ó los mismos,—que no sería este el primer caso,—decidan lo contrario apoyándose en más sólidas, legales y decisivas razones.

Que era fundado lo que decíamos hace dos años; que no eran vanos los temores que abrigábamos y que era grave el asunto, lo demuestra a proposicion que la minoría republicana trata de someter á la deliberacion del Congreso y que, según se anuncia, se discutirá mañana.

«Los diputados que suscriben, así dice la proposicion, proponen al Congreso se sirva declarar que, no obstante el decreto de 9 de febrero de 1875, que no fué aprobado por las Cortes, subsiste en vigor la ley de Matrimonio civil de 18 de junio de 1870. Palacio del Congreso 31 de enero de

1883.» La firman los diputados Pedregal, Villalba, Hervás, Baselga, Carvaja, Portuondo, Gonzalez Serrano y Laba.

¿Qué va á hacer el Congreso? Pocas veces se ha presentado en la Cámara una proposicion más grave. El derecho y la justicia, la ciencia jurídica y política, el honor y el prestigio del Poder legislativo exigen que se apruebe la proposicion. Es innegable, es indiscutible, que el decreto del Ministerio Regencia, no habiendo sido aprobado por las Cortes, no pudo derogar una ley. Pero si se aprueba la proposicion, si se declara que se halla en vigor la ley de Matrimonio civil de 18 de junio de 1870 se declaran al mismo tiempo civilmente nulos y por lo mismo sin efecto alguno legal, todos los matrimonios meramente canónicos celebrados desde que se promulgó la ley de Matrimonio civil, incluso los matrimonios del mismo Monarca. Estas son las consecuencias del respeto que guardan los conservadores á las altas y sagradas instituciones; este es el resultado de su carencia de escrúpulos en atropellar como han atropellado siempre, hasta las leyes que regulan la familia y la propiedad, estas dos piedras que ellos llaman angulares del edificio social.

Y la proposicion presentada, como hace observar muy atinadamente un colega mallorquino, envuelve un verdadero dilema. Si el Congreso no la acepta hace una abdicacion de la prerogativa del poder legislativo, reconociendo que un decreto es superior á una ley, ó á lo menos igual á ella, declarando que un decreto tiene virtud y eficacia para derogar una ley y que el poder ejecutivo es superior ó igual al legislativo, ya que puede modificar, abrogar ó anular lo establecido por este. Si la acepta declara sin efecto legal todos los matrimonios canónicos celebrados desde que rige la ley de Matrimonio civil. O ha de padecer la dignidad del poder legislativo, ó la institucion de la familia ha de sufrir rudo golpe.

Pero no paran aquí las consecuencias del decreto de 9 de febrero de 1875. La ley de Matrimonio civil disponia que los católicos ordenados «in sacris» ó que hubiesen profesado en una orden religiosa haciendo voto solemne de castidad, podían casarse mediante la correspondiente

«licencia canónica.» Esta disposicion que venia á imposibilitar el matrimonio de los ordenados «in sacris» ó profesos con voto de castidad, ya que nunca hubieran obtenido la licencia canónica que se exigía, no guardaba armonía con el preámbulo de la ley en el cual se decía que si el clérigo de orden sacro ó el religioso tenían la desgracia de abandonar la Comunión católica, el Estado ya no podía considerarlos privados de aptitud para contraer matrimonio, porque el Estado «no debe violar la libertad de conciencia para proteger con la sancion de las leyes la observancia de los deberes religiosos, y por lo mismo no puede en este caso continuar reconociendo y sancionando una incapacidad que solo descansaba sobre la presunta voluntad de aquel que libremente se había impuesto la obligacion.»

Y para armonizar la ley con el preámbulo.—pues con la «licencia canónica» que se exigía y que era imposible de obtener, se violaba la libertad de conciencia que tanto se quería respetar, ya que no bastaba para casarse la separacion de la Comunión católica,—el gobierno de la República al objeto, según se lee en la exposicion de motivos, de establecer la verdadera inteligencia de algunas prescripciones legales, y aclarar el sentido de otras, dispuso por decreto de 1.º de mayo de 1873 que bastaba para que el clérigo ó religioso pudieran casarse la manifestacion por escrito ante la autoridad judicial de haber dejado de pertenecer á la Iglesia católica.

A consecuencia de este decreto, que á pesar de su armonía con el preámbulo de la ley de Matrimonio civil, bajo pretexto de aclarar el sentido de algunas prescripciones legales, reformaba esencialmente una ley, algunos ordenados «in sacris» mediante la simple manifestacion por escrito de haber dejado de pertenecer á la Iglesia católica, contrajeron matrimonio y constituyeron familia.

Pero luego el Ministerio-regencia con el mismo repetido decreto de 9 de febrero de 1875, alegando, aunque errónea y falsa mente, que el artículo 5.º de la ley de Matrimonio civil prohibía de una manera «absoluta»,—así se lee en el preámbulo y así se escriben los documentos oficiales,—el de los católicos ordenados «in sacris» ó

ligados por votos solemnes de castidad, y partiendo del principio de que el decreto posterior del gobierno republicano no pudo permitir aquel prohibido consorcio, aun cuando los contrayentes declarasen haber abjurado de la fé católica, restableció, según dice el decreto, el genuino y verdadero sentido de la prohibicion, y, sin respetar nada, anuló los matrimonios que los tales clérigos habían contraído, quedando libres desde la fecha de aquel decreto los contrayentes.

Es indudable que el gobierno de la República tampoco podía con un simple decreto reformar la ley de Matrimonio civil, y que no siendo válidos los matrimonios de los ordenados «in sacris» el decreto del Ministerio regencia pudo declarar nulas, como hizo, tales uniones. Pero era verdaderamente irrisorio que mientras se declaraba la nulidad de aquellos matrimonios bajo el supuesto de que un decreto no había podido derogar una ley, se derogase con aquel mismo decreto la ley de Matrimonio civil.

Partiendo, pues, de aquel mismo criterio del Ministerio-Regencia, de que un decreto no puede derogar ni reformar una ley, es evidente que de la misma manera y por idénticas razones que fueron declarados nulos los matrimonios de los ordenados «in sacris» podrían y deberían serlo ahora todos los meramente canónicos celebrados con posterioridad á la ley de 18 de junio de 1870. Y si partiendo del principio de que un decreto no puede reformar una ley se aprobase ahora la proposicion de la minoría republicana y se declarase en vigor la ley de Matrimonio civil, es evidente que con igual razon pudieron ser declarados nulos los matrimonios de los ordenados «in sacris» posteriores al decreto del Gobierno republicano, por mas que se tratase de sostener que éste más bien que una reforma de la ley, era su aclaracion é interpretacion.

¿Pero qué sucedería con tales uniones en el caso de que las Cortes, desatendiendo la buena doctrina jurídica y la dignidad del poder legislativo ante el conflicto que presenta la declaracion de nulidad de los matrimonios canónicos reconociesen válido el decreto de 9 de febrero de 1875 y con fuerza para derogar la ley de Ma-

FOLLETIN.

LOS DOS FOLLETOS.

(Conclusion)

tiva, sino que gastaron mucho más. Jovenes ambos y deseosos de los placeres que ofrece la vida opulenta, no es extraño que consumieran prodigamente grandes cantidades, yendo más allá de lo que sus recursos ordinarios les permitían. Las condiciones de ese periodo de la existencia, tan risueño siempre para todos, ¿no habían de arrastrarles, como suceden á la familia más modesta? Los días que inmediatamente siguieron á su enlace, invertidos en viajes al extranjero, en su instalacion en Madrid, en su entrada en el mundo de que iban á formar parte, les brindaron con múltiples y reiteradas ocasiones de gastar y gozar las riquezas que disfrutaban.

A consecuencia de esto, contrajeron algunas deudas, que ascienden á 183.000 pesetas, deudas que se pagaron con fondos tomados á préstamo de casa de los señores Urquijo y compañía, á quienes asimismo

se deben 214.000 invertidas en el pago del rousseau de doña Mercedes. Ahora bien, era preciso normalizar esa situacion, y para realizarlo el conde de San Antonio ha dispuesto:

Primero. Que se abone á su esposa solamente una pension de 2.500 francos mensuales, cantidad que estima muy bastante para que tienda á sus necesidades, y haga en París, ó donde se halle, la vida modesta que le imponen las circunstancias en que ella misma se ha colocado.

Segundo. Que se le abone á él una cantidad igual para contribuir con ella al sostenimiento de la casa conyugal en Madrid. Todo el mundo sabe que esa casa sigue establecida y abierta. El conde de San Antonio la conserva así, por el convencimiento que tiene de que al cabo los tribunales obligarán á su esposa á volver al domicilio que abandonó, y mientras este domicilio subsista hay que levantar las cargas que impone su entretenimiento con los bienes de ambos conyuges. El conde de San Antonio aplica á este objeto su renta propia y aquella parte de la renta de su esposa, inspirado en un criterio de equidad y de decoro.

Tercero. Que el resto de los frutos de la dote, deducidas esas 5.000 pesetas men-

suales, se aplique á amortizar las deudas que contrajo el matrimonio.

Demanda sobre aumento de pensión y fondos para litigar.

Al mismo tiempo que se confeccionaba para publicarlo el folleto de Carreras, Rubau aconsejó á doña Mercedes que ejercitase una nueva accion contra su esposo y promoviera un nuevo litigio. Despues del fallo recaído en la demanda civil sobre nulidad del matrimonio, era temerario y absurdo solicitar de los tribunales franceses que interviniesen en estas cuestiones. Pero no hay temeridad á que no lleguen los captadores de la condesa. Se han propuesto consumir en los estériles accidentes de una lucha infecunda la parte de los bienes de doña Mercedes, de que esta dispone, y han pensado además mantener vivo el escándalo producido por sus primeras tentativas. Ese doble fin se conseguía mediante otro pleito, y lo provocaron.

El pretexto fué reclamar al conde de San Antonio que señalara á su esposa una pension de 100.000 pesetas, y que le diera además 50.000 para gastos de litigio. El resultado: agitar de nuevo los ánimos y ocupar á la prensa con los incidentes de esa contienda. En la vista del pleito, el abogado de doña Mercedes reprochó la

mayor parte de las fábulas que estamos examinando, y el abogado del conde de San Antonio demostró la incompetencia de la sala para resolver la cuestion que se proponía. El fallo ha venido á demostrar la justicia de nuestras pretensiones. El tribunal ha declarado que no tiene jurisdiccion para entender en esas querellas, y nuestros enemigos han sido condenados por su temeridad.

Debemos repetirlo: hemos suprimido de los dos folletos, al extractarlos, aquellos pasajes y aquellas frases que la susceptibilidad de nuestro público rechazaría, y cuya crudeza solo se justifica ante los hombres de derecho por la necesidad de ilustrar á los tribunales.

Nada hemos extractado que no esté en uno y otro folleto: absolutamente nada.

Esos son los hechos, los documentos: las acusaciones y las réplicas más esenciales é importantes. Nosotros hemos cumplido el deber que nos imponemos de estricta, de absoluta, de inquebrantable imparcialidad.

Ahora juzgarán la opinion y el país.

Los tribunales juzgarán más tarde.

(Liberal.)

ECOS POLÍTICOS.

trimonio civil? Si la lógica existe, y el principio de justicia significa algo es preciso que por idénticas razones y por iguales consideraciones se declare también que el Decreto del Gobierno republicano de 1.º de mayo de 1873 pudo reformar la ley de Matrimonio civil, y que fueron válidos los matrimonios de los ordenados «in sacris», sin que sea obstáculo el que alguna esposa de aquellos clérigos libre del vínculo matrimonial en virtud de la disolución del mismo decretada por el Ministerio-Regencia del señor Cánovas hubiese contraído, como creemos que sucedió, nuevo enlace, y aun cuando, gracias á la circunscripción de nuestros Gobiernos, resultase entonces un caso de «pollada legal», una esposa con dos maridos.

Y bastan estas indicaciones para comprender la gravedad de esta cuestión debida á una ligereza imperdonable del Ministerio Regencia, no á la proposición que trata de presentarse á las Cortes, pues el conflicto existe y existirá mientras no lo resuelva en uno ú otro sentido el Poder legislativo.

A. J. Torrella.

LA MEJOR BOINA.

Los franceses quieren cometer como nosotros una verdadera usurpación que el honor nacional nos obliga á impedir con todas nuestras fuerzas.

A consecuencia de sus continuos desfillos han derrotado una infinidad de príncipes, necesitan ejemplares de ese género y tratan nada menos que de llevarse al hijo de nuestro ingeniosísimo Carlos VII, sin mas miramiento, ni más ley, ni más lógica, que la de «aquí veo un príncipe y aquí me lo llevo.»

Es preciso, aunque para ello haya que apelar á las armas, evitar á toda costa ese robo.

Don Carlos y su niño son nuestros, nos ha costado nuestro trabajo formarles, para lo cual hemos tenido que hacer un estudio de generacion, y si hemos conseguido que sea mas cómico Chapa que sus antecesores Carlos VI y Carlos V, debemos aspirar con nuestra laboriosidad y nuestro ingenio, á que Jaime lo sea aún más que su papá.

Que ahora vengan los franceses con sus manos lavadas y nos lo lleven porque ven en ellos ejemplar infinitamente mejores que su careado Chambord, tiene riquísima gracia.

Eso de rodar las escobas hechas ha caído ya en desuso. El que quiera peces que los busque, y el que quiera guerreros cómicos y pretendientes con casbeles que los haga ó los compre.

Don Carlos y don Jaime nos pertenecen, nos ha costado millones y sangre el hacerles, y si hoy resultan sujetos perfectos de nuestro teatro bufo, nos lo deben á nosotros.

Ellos nos dan de cuando en cuando diversion barata, ofrecen solaz á nuestras penas y entretenimiento á nuestros ocios.

Si los franceses les quieren tomar en arriendo, ó alquilados por temporadas, ya es otra cosa.

Digan cuánto pueden ofrecer y entraremos en tratos.

Si quieren á D. Carlos y su hijo solos, será un precio; si les piden con su representante Sr. Nocedal, se dará mas arreglado, y si quieren el juego completo, ó sea con el obispo de Dáulia, se hará una considerable rebaja.

Pero hablando se entienden las gentes.

Cambios no queremos, porque, bien mirado, nuestro Carlos no tiene igual y tampoco lo tendrá su niño.

Robos no los hemos de consentir, ni en la defensa nos abandonaría la diplomacia.

Ahora bien; alquiler, arriendo ó préstamos, ya es otra cosa; porque, como españoles, no tenemos nada de egoistas, y ya que la suerte nos ha deparado tan morrocotudos ejemplares, queremos que todos disfruten de la diversion de verse las echar de reyes como nosotros disfrutamos.

Sean, pues, razonables nuestros vecinos y reconozcan nuestro indisputable derecho á tales personajes.

¿Piensan en alguna exposicion de ese género?

Bueno. ¿Cuánto dan?

A. CORZUELO.

Segun un periódico de San Sebastian, al reconocer los restos de Zumalacárregui en su sepultura de Cegama, se ha observado que faltaba la cabeza. El periódico que da la noticia asegura ser cierta, y que el hecho ha causado profunda sensación en aquella villa: sin embargo, nada dicen los periódicos carlistas de Madrid aunque tampoco desmienten lo dicho por el de San Sebastian.

El hecho nada tiene de particular. El bravo guerrillero perdió la cabeza el día que se metió á carlista.

Los vecinos de Lloreda (Santander), con el objeto de evitar que los ladrones saqueen por segunda vez la iglesia del pueblo, turnan de noche en la vigilancia del templo y matan el tiempo doblando las campanas disparando tiros y bebiendo sendos tragos.

Pues ya saben los ladrones cuando han de volver á Lloreda. En cuanto cese la algazara.

Leemos: «En los círculos diplomáticos decíase anoche que la estancia del señor duque de Fernán-Núñez en París, no se prolongaría por mucho tiempo.

Muy al oído, y como si se tratara de un asunto que exigiese la más honesta reserva, se comunicaban los diplomáticos el nombre del sucesor.»

Aun cuando sea *El Imparcial*, el que da la noticia, nos parece muy fuerte que sea el señor Martos quien vaya á representar en Francia á D. Alfonso de Borbon.

Un suelto de *El Globo*.

«Dice un periódico, que la prueba del triste estado en que se hallan las provincias de Orense y Tarragona, es que ni los mismos diputados ministeriales de esas provincias han podido guardar silencio sobre ello.

«¿Sabes por qué chillan tanto las botas de ese caballero?—decía un zapatero á un sastre.

«Porque no las ha pagado.

«No será por eso,—contestó el sastre,—porque en ese caso chillaría también la levita.

«Lo mismo decimos nosotros.

«No será por eso el estado de esas provincias por lo que han hablado esos diputados ministeriales.

«Porque en ese caso hablarían también los diputados ministeriales de las demás provincias de España.»

Confesaremos ingenuamente que si de los progresistas monárquicos nada nos sorprende ya, de los progresistas metidos á republicanos, todavía nos admira la pasmosa facilidad con que hacen «planchas.»

El Porvenir, tratando de la proposición del señor Gonzalez Serrano sobre el juramento y de la votación á que dió lugar, dice:

«Pero no es lo extraño la forzada defensa del señor Sagasta, lo extraño es que con todas esas condiciones de razon y lógica, por ser tan radical (la proposición), no han podido prestarle su voto y confianza la izquierda y la minoría posibilista. ¡Y luego dirán ustedes que no son liberales!

Y en efecto, la votación favorable que esa proposición obtuvo fué la siguiente:

«Señores que dijeron si.»

Baselga.—Carvajal.—Martinez Pacheco.—Maisonave.—Moreno Rodriguez.—Celleruelo.—Anglada.—Martin de Olias.—Villalba Hervás.—Gonzalez Serrano.—Portuondo.—Pedregal.—Labra.

Total. 43.»

De ellos, seis republicanos históricos ó posibilistas, como dice el colega.

Después de esto, sólo se nos ocurre exclamar.

«Que al corriente estará don Manuel Ruiz Zorrilla de lo que ocurre por acá, cuando los encargados de informarle se enteran de esa manera!

La liquidación de la herencia del Papa Pío nono ha terminado hace pocos días en Inglaterra, donde se ha vendido el yacht que el venerable Pontífice hizo construir en los astilleros del Támesis, hace veinticinco años.

Inmaculata Conceptione se llama el buque, cuyo comprador lo destina á transportar viajeros entre Portsmouth y la isla de Wight.

¿Con qué facilidad se desvanecen las grandezas humanas!

Un barco respetabilísimo, casi sagrado, destinado á transportar pasajeros.

¡Y protestantes por añadidura!

Allá le va á usted, señor duque de la Torre, esta noticia de *La Derecha* de Zaragoza.

Lo cual demuestra el interés que por el asunto de usted se toma *La Izquierda* de Madrid:

«En el correo de hoy hemos recibido, franqueados con sellos de comunicaciones, un número de *El Liberal* del día 3, acompañado de una nota impresa, que dice así:

«*El Liberal*, con el folleto de don Luis Carreras sobre los duques de la Torre y la contestación del conde de San Antonio.

Regalo de *El Norte* á sus suscritores.»

Ande, ande la propaganda.

El Sr. Moreno Rodriguez en su discurso, dijo con sobrada razon que la Monarquía no podría formar un ministerio compuesto de personas que no hubiesen faltado á sus juramentos.

A este propósito el *Imparcial* aduce un recuerdo histórico muy oportuno.

«Es lo mismo que dijo el brigadier Grases en el consejo de guerra, que juzgó al general Leon.

«Si sentenciamos á muerte al general Leon por haberse sublevado, contraemos todos el compromiso de honor de aborrecernos con nuestras propias fajas por el mismo delito.»

De *El Progreso*:

«Sosiégense nuestros queridos colegas, y dejen en paz á Colon con sus carabelas.

El señor Martos no necesita hacer de Américo Vespucio. El día en que se le antoje dedicarse á descubridor, sabrá hallar un Nuevo Mundo de la política en veinticuatro horas, sin necesidad de apropiarse la América de nadie.»

¡Cielos!

¡Nos amenaza ya el nuevo partido anunciado privadamente, dicen, por el ilustre canonista don Eugenio Montero Rios?

Vemos en varios periódicos madrileños que va cundiendo la idea de sustituir al duque de la Torre con el Sr. Martos en la jefatura de la izquierda.

No nos vá ni nos viene en el asunto; pero hemos de confesar ingenuamente que este cambio sería el peor contratiempo que podría experimentar la izquierda.

Hay hombres predestinados.

El rey Midas convertía en oro cuanto tocaba, el Sr. Martos lo convierte en nada. Sus dedos son verdaderos disolventes para cuanto tocan.

Por este motivo, celebraremos mucho que vayan desapareciendo las consabidas honestas distancias.

LA OPINION.

PALMA 16 DE FEBRERO DE 1883.

En corroboración del suelto que escribimos el martes al recortar otro de *El Demócrata* en que manifestaba que no cabía dudar del éxito de la forma federativa excitando al Comité últimamente nombrado á que condujera al partido «por el verdadero camino hasta la completa obtención de la victoria» copiamos el siguiente del mismo colega:

«El partido republicano balear, está trabajando con la mayor actividad, para completar la organización, y aprestarse á la lucha electoral que con motivo de la renovación de Ayuntamientos ha de tener lugar en breve.

Nombrado un numeroso comité compuesto en su mayor parte de elementos valiosos, no es posible dudar de los resultados que se obtengan, mayormente cuando se prescinde por completo de exageradas intransigencias que á nada conducen.»

Para *El Demócrata*, no hay mas, segun lo visto, que un partido republicano balear, y este es el federal.

Otra vez le felicitamos por su cambio de posición.

Hablando de las próximas elecciones municipales dice ayer *El Demócrata* que «la capital, como no puede menos de suceder, luchará sola.»

¡Luchará sola!

Esto es piramidal, tratándose de elecciones municipales.

¡Recuerda *El Demócrata* cual es la fecha en que la capital solía luchar acompañada?

Agradecemos á quien corresponde la atención de habernos remitido un ejemplar de la *Memoria* presentada por la Junta de Gobierno de la Sociedad de Alumbrado por Gas de esta ciudad á la general de Sres. Accionistas celebrada el 4 del corriente.

De la rápida ojeada que le hemos dado, nos hemos convencido del estado floreciente de dicha Sociedad, que ha repartido, segun ya dijimos, un dividendo de treinta y seis pesetas por acción.

Un amigo nuestro nos ha facilitado el siguiente telegrama que recibí ayer de Madrid:

«*El Liberal* dice que el Sr. Martos ha consentido en que las leyes puedan derogarse por decretos sin permitir que las Cámaras deliberen sobre tamaño atentado. A este fin escrito por Martos sobre la democracia sacrificada, ha correspondido la abdicación de la prerrogativa de la Cámara, que ha sido votada por mayoría.»

La linea marítima para la conducción de la correspondencia entre esta ciudad y la de Mahón, será servida en adelante por el vapor *Nuevo Mahón* al mando del inteligente capitán D. José Pons.

Por el Gobernador civil de esta provincia se excita el celo de los señores alcaldes de los pueblos de la misma, con objeto de que remitan con la debida exactitud los estados demográfico-sanitarios á fin de que no sufra entorpecimiento la formación del que debe remitirse mensualmente á la superioridad.

Se halla vacante una plaza de agente de 3.ª clase del cuerpo de orden público con destino á la Delegación de Mahón, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Las solicitudes deben dirigirse al Ministro de la Gobernación por conducto del Gobierno de la provincia, dentro del plazo de diez dias á contar desde ayer.

El Director General de Sauidad ha dirigido á este Gobierno de provincia el siguiente telegrama:

«A consecuencia de haber sido atacadas en Málaga de trichina varias personas por comer jamón procedente del extranjero, encargo á V. S. que inmediatamente ordene que por las Aduanas de esa provincia no se permita la introducción de carne de cerdo sin un escrupuloso reconocimiento, exigiendo la más absoluta responsabilidad á cualquiera que sin este requisito consienta el paso de aquellas.»

El día 13 del próximo mes de Marzo se verificará en el despacho del Gobierno de la provincia la subasta para contratar los acopios de piedra machacada para conservación de la carretera de Ibiza á San Antonio durante el actual año económico, siendo el tipo de subasta mil seiscientos noventa y ocho pesetas nueve céntimos.

El precio máximo obtenido por el trigo en esta provincia durante el mes de Enero último, ha sido de 31 pesetas por Hectolitro en Mahón y el mínimo 22 pesetas, en Ibiza.

La subasta para el aprovechamiento de 400 quintales del de palmito en el comunal de la Victoria de Alcudia, se verificará en dicha ciudad el 18 de Marzo próximo bajo el tipo de mil pesetas.

El Ayuntamiento de Manacor publica la vacante de la plaza de Secretario del mismo, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas.

En el vapor *Nuevo Mahón* llegaron ayer á esta capital los quintos de la isla de Menorca correspondientes al presente reemplazo, excepto los de Ciudadela que llegarán el domingo por la vía de Alcudia.

Cortamos del *Isteño* de ayer: «La Academia Provincial de Bellas Artes, en sesión celebrada ayer noche, y en virtud de autorización concedida por Real

orden especial de 31 enero próximo pasado, nombró Académicos Honorarios á S. A. I. y R. D. Luis Salvador Archiducos de Austria, y al señor Don Salvador Coll y Terrasa.»

D. Sebastián Calafat y Serra ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Sta. Maria.

Nuestro particular amigo D. Tomás Bander ha sido nombrado médico civil para la observación de los mozos declarados útiles condicionales.

La sociedad «La Vidriera» celebrará Junta General extraordinaria, el día 27 del corriente mes á las cuatro de la tarde en las oficinas que ocupa, para enterar á los señores accionistas de la forma y modo cómo se ha llevado á efecto la fusión de las extinguidas sociedades la «Vidriera» y la «Vidriera Balear» acordada por ambas en junta general extraordinaria y para proponer y aprobar en su caso la reforma de algunos artículos de los Estatutos y la adición de otros.

La subasta para el aprovechamiento de 480 quintales métricos de palmito del monte comunal de «S. Martín» del término de Alcudia, se celebrará el 18 de Marzo en la casa consistorial de dicha ciudad bajo el tipo de 500 pesetas.

El «Cambio Mallorquín» celebrará Junta General ordinaria el día 25 del corriente á las diez de la mañana en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad.

Ha sido admitido á libre plática en Mahón el vapor «Magallanes», correo de Filipinas, del marqués de Campo.

En una casa de la Rambla encontrósse ayer el cadáver de una señora que, al parecer, había muerto abrasada.

El Juzgado se constituyó en el lugar de la desgracia á instruir las primeras diligencias.

CORREO.

CARTA DE MADRID.

12 de febrero.

Empleza por lo que podía ser la «mot de la fin», ó en otros términos, la variedad de voladores, mosquetes y gran bomba con que terminará la función.

Pues señor, dícese que el duque de la Torre ha resuelto abandonar la dirección de la izquierda y aun la política, y aun retirarse á pasar el resto de sus días, plantando árboles y cultivando olivos allá en Escañuelas. Y aun se añade, que á fin de darle así á conocer «urbis et orbis», lo manifestará paladinamente en el discurso que piensa hacer hoy ó mañana, con motivo de la discusión del proyecto de ley de organización del Estado Mayor general del ejército.

Es con efecto muy extraño que el duque se decida á intervenir en una discusión de esta naturaleza, que aun cuando muy importante, no lo es tanto que merezca que sobre ella fije su modo de ver una persona de tan alta gerarquía como el duque. De aquí los rumores de que me hago cargo, y los que en mi opinión son... notoriamente destituidos de fundamento. No, no creo que el duque abandone la política, si bien entiendo que los disgustos que le abruman en estos días son bastantes para quitarle el gusto y el humor. Que es, después de todo, el hecho en que fundan sus apreciaciones los que dando crédito á estos rumores los hacen circular hasta con fruición.

Si, querido Director, aparte los disgustos domésticos y de que tanto se ocupan algunos periódicos, y más que los periódicos la opinión, el duque está sufriendo en estos momentos terribles desengaños, así de sus amigos de antes como de sus amigos de ahora. Ayer mismo, «El Progreso», cual si sintiera la imposibilidad de reproducir la caricatura en cuestión, hace de ella una descripción detalladísima para concluir por afirmar que la cosa nada tiene de particular. Esto, después del discurso del señor Diz Romero.

También concurre á engendrar el rumor de que el duque se va, la gran crisis que corre á la izquierda y que al parecer está resolviéndose en los momentos en que escribo. Porque es un hecho que las desconfianzas entre los izquierdistas son muchas y muchísimas las diferencias en los modos de ver de cada cual, é infinitamente más los distintos deseos y varias aspiraciones y contradictorias esperanzas que les dominan.

Resultado, que la izquierda se reunió hoy en el salón de presupuestos; que y esta reunión han asistido los diputados á los senadores todos que la forman; que encerrados á piedra y todo oracion á los porteros que no dejaran acercarse á la puerta, á nadie que no fuera de la parroquia, y que según todas las noticias, en esta reunión hase planteado la cuestión de confianza ó mejor dicho, la cuestión política, íntegra, completa, todo á fin de ver como las explicaciones de unos y de otros, determinan entre todos una perfecta inteligencia y una absoluta armonía.

Si la reunión terminara antes de salir el correo, procuraré dar á conocer el resultado. Yo entiendo, sin embargo, que todos quedarán amigos; que volverá á reinar la paz más octaviana, pero que la procesion seguirá andando por dentro. Es la situación inherente á la formación por acarreo, de la izquierda, y más aún, á no haber sido ya gobierno.

Contra lo que se esperaba no se discutirá hoy la proposición sobre matrimonio civil. Invitióse mucho tiempo en preguntas, habiéndose entrado en seguida en la constitución del Tribunal de actas graves para fallar la de la Bisbal. ¡Bonitas cosas vá á oír hoy el país! Porque lo sucedido en la Bisbal durante las últimas elecciones fué de lo más hermoso y completo en su género.

Por supuesto, también podrá suceder que mañana no haya tampoco discusión, por que se votarán algunas leyes, y se reunirán las secciones y habrá también su poquito de preguntas. A todo lo cual siguen durmiendo el sueño de los justos los proyectos de que tan necesitado está el país.

Ayer se celebraron varios banquetes políticos. La Junta saliente y la entrada del Circulo Mercantil, almorzaron en Fornos, y brindaron mucho por la industria y el comercio. Los senadores y diputados de nuestro partido comieron en casa de Mr. Lhardy. Los federales, banquetearon en la fonda de los Leones; los zorrillistas, en la de Barcelona; en fin que los republicanos nos acordamos mucho de tal día de hace ya diez años... ¡Diez años! Y parece que fué ayer. ¡Cuán corta es la vida humana! Y sin embargo, yo tengo la esperanza; que digo la esperanza, la seguridad de volverla á ver.

Convencido por fin el señor Pelayo Cuesta de que el cargo le ministro obliga á algo, ha empezado ya la confección del nuevo presupuesto, que el gobierno desea se presente al Congreso cuanto antes, todo á fin de acelerar su discusión, para cerrar cuanto antes las cortés y no abrir las lo menos hasta el próximo noviembre. En lo cual manifiesta, que conoce bien su situación.

Si, el gabinete actual, aun cuando «El Imparcial» le llamó el ministerio chico, tiene cuerda bastante para llegar á la próxima legislatura. Y eso que las Cortés que le apoyan valen por todos conceptos y bajo todas las consideraciones muy poco.

Va á salir el correo y los izquierdistas aun siguen reunidos. Los pocos que han abandonado la reunión dan las noticias mas tranquilizadoras y á la vez mas contradictorias sobre lo que están discutiendo. Prueba es esto, de que la cosa va algo embrollada. Sin embargo, lo repito, todos saldrán unidos y compactos... en apariencia.

Madrid 12.

«Congreso:» Pregunta el señor Pidal como consentía el Gobierno los ataques dirigidos hoy al Papa por «La Vanguardia.»

El señor marqués de la Vega Armijo contesta que entendía en el asunto el fiscal de imprenta.

El señor Labra quiso saber si regía la ley de imprenta de los conservadores.

El señor Gullon manifiesta que no le gustaba la ley, siendo reducidísimos los casos en que se aplica, pero que estando en vigor, los mismos periódicos deben corresponder con su templanza á la tolerancia del Gobierno.

Seguidamente se constituyó el tribunal de actas para ver la de la Bisbal y por esto se ha aplazado hasta mañana la proposición referente al juramento.

Están reunidas las minorías izquierdistas presididas por el duque de la Torre. Dícese que el señor Becerra ha preguntado quien era el jefe civil de la izquierda, pues parece serlo el señor Martos, aun cuando continúa siendo republicano.

El señor Moret ha sostenido que si la derecha coincide con las soluciones de la izquierda, no habra razon para entenderse.

El señor Lopez Dominguez lo combatió enérgicamente.

Continúa la reunion atribuyéndosele gran trascendencia.

Son muchos los que creen que entra la izquierda en el periodo de disolución.

Madrid 12, á las 6 tarde.—«Senado:»—Después de varias preguntas de poca importancia, continúa la discusión del proyecto de ley sobre el Estado Mayor del ejército.

Mañana regresará á Roma monseñor Bianchi.

—Ayer tarde se pasaron invitaciones á los diputados de la izquierda diástica para que asistan á las tres de esta tarde al salón de presupuestos del Congreso.

Dícese que esta reunion tiene por objeto tratar de la cuestión del juramento, pero es probable que se terminen algunos otros asuntos de importancia para este partido.

—El señor Candau ha manifestado ya verbalmente al señor ministro de Hacienda su deseo de explicar una interpelación sobre el estado político y social de Andalucía; y el señor Pelayo Cuesta ha contestado que fijará día para este debate.

—Parece que en breve saldrá para Jerez un juez especial para entender en las causas que se siguen con motivo de las conspiraciones de carácter socialista allí descubiertas.

—Refieren los periódicos de Santander un acto brutal cometido el vie nes por unas monjas de aquella ciudad, que está muy poco en consonancia con la tradición de los escrupulosos monjes.

Se trata de un niño de ocho años y medio, que iba por la calle con unas hermanitas suyas; y como quiera que el día anterior parece que habian roto unos muchachos un cristal del establecimiento de aquellas esposas del Señor, hallándose el niño en compañía de estos, las monjas le hicieron entrar en la santa casa, le ataron de pies y manos á un poste y maltrataron cruel y cristianísimamente, tanto, que es muy probable que los tribunales entiendan en el asunto.

Madrid 13.

La «Gaceta» publica un decreto autorizando la lectura del proyecto de ley sobre reversion al Estado de los terrenos cedidos por los particulares en Puerto Rico; otro sobre propiedad y marcas de fábrica en Ultramar; otro excepto de la subasta el servicio telefónico en la Habana, concediéndolo á Mr. Vesey Butter.

Terminada ayer la reunion de los izquierdistas, el señor Martos increpó á sus amigos por no haber rechazado las alusiones que le hicieron varios oradores, dirigiéndose particularmente al señor Gasset por los ataques indirectos de «El Imparcial.» El señor Martos ha calificado de ridícula la noticia de dicho diario, relativa á su nombramiento de embajador en París.

Los izquierdistas confiesan que, á pesar de la unanimidad en el acuerdo tomado ayer, les dividen dos tendencias: la intransigente, dirigida por el señor Becerra, y la benévola al Gabinete, iniciada por el señor Moret.

Hoy firmará S. M. el Rey el nombramiento de los señores Rute, Rodríguez, Rey, Castrillo, Martínez y Creagh.

—Se asegura que el Banco de España ha ultimado un préstamo de cincuenta millones de pesetas en garantía de los cuatro amorizables al interés del 7 por 100, con la casa «Mildres Goyeneche» de Londres.

Siguen los comentarios á propósito de la reunion que celebraron ayer los izquierdistas. La generalidad atribuye una situación difícil á los amigos del señor Martos, después de las declaraciones que este hizo en el salón de conferencias.

Los amigos íntimos del señor duque de la Torre aseguran que este no conservará la jefatura de la izquierda, á lo sumo, dentro de un mes.

—Congreso: Se está votando la proposición de la cuarta secretaria. La votación va reñida, pero se cree que triunfará el señor Pagan.

«Senado:» Está reunido en secciones para nombrar la comisión que ha de dictaminar sobre el proyecto de la ley estableciendo el Jurado. Probablemente ganarán una intervención las oposiciones siendo su candidato indicado el conservador señor Isasa.

S. M. ha firmado los anunciados decretos nombrando para altos cargos á los señores Rute, Rodríguez, Rey, Castrillo y Martínez Creagh, y otro convocando al cuerpo electoral de Huesca para la elección de un senador.

—«Senado:» No habiendo podido reunirse en secciones por hallarse el señor Romero Girón, en el Congreso, ha continuado el debate del proyecto de ley sobre el Estado Mayor del ejército. El señor duque de la Torre ha apoyado una enmienda, comprensiva de los siguientes puntos: que se suprima la clase de brigadieres; que los generales pasen á la reserva solo cuando lo soliciten; que cuando ocurran vacantes en la clase de capitanes generales, se dé una al teniente general mas antiguo. La enmienda del señor duque de la Torre ha sido desechada en votación ordinaria.

La comisión aragonesa venida á Madrid para gestionar la inmediata realización de la línea férrea de Canfranc, ha conferenciado hoy con los señores Sagasta, Gamazo, embajador de Francia y director de la Compañía del ferro carril del Norte. Se consideran vencidas las dificultades que Francia oponía á la ejecución del proyecto. Las obras empezarán antes de que termine las gestiones, tal vez la semana próxima.

«París» 13.—En varios departamentos, y en especial en los del medio día, ha rea-

parecido fijado en las esquinas el manifiesto del príncipe Napoleón.

El señor presidente de la República ha rogado á los ministros que sigan desempeñando sus carteras hasta la solución de la crisis. Seguramente hoy conferenciará con los presidentes de las Cámaras.

Madrid 13.

En el pueblo de Dolores, provincia de Alicante, se ha desarrollado una enfermedad epidémica parecida al tifus, que está causando muchas víctimas. Se presume que las últimas inundaciones, llegando hasta el cementerio, descomponieron los cadáveres sepultados, desarrollándose en grande escala las emanaciones mepíticas, que, invadiendo la población, han determinado la enfermedad. Ha salido para Do ores el gobernador de Alicante para tomar las medidas que su celo estime oportunas. También es probable que vaya á Dolores el Director general de Sanidad.

«Congreso:» El señor Pagan ha resultado elegido para la cuarta secretaria de la Cámara por 95 votos. Su centinante, el señor Quiroga Ballesteros, ha obtenido 90 votos. Dícese que el señor Pagan se opone á tomar posesion.

Mañana, á las dos de la tarde, se reunirá el Comité parlamentario de la izquierda, para acordar la distribución de turnos en la discusión de la proposición Pedregal relativa al matrimonio.

Ahora está apoyando en la Cámara popular el señor Pedregal su referida proposición sobre el matrimonio. La mayoría presentará otra de no há lugar á deliberar, apoyándola el señor marqués de Sardoal.

Hallase reunida la comisión de imprenta, con asistencia del señor Becerra. También está reunido el tribunal de actas grave. Los ministeriales quieren reunirse hoy en secciones para nombrar una comisión mixta que estudie el proyecto de ley referente á la reforma de las carteras diplomática y consular.

«París» 13.—Ha dimitido el gabinete Fallieres. No se cree que formen el nuevo gabinete ni M. Ferry, ni M. Freycinet. Más bien es probable que reciba este encargo M. Brisson. Se cree que la crisis será muy laboriosa.

París 12.

En el caso probable de que el Senado acepte la enmienda de transacción propuesta por la mayoría senatorial, se cree seguro que la Cámara rechazará y acenará su hostilidad contra los miembros de las familias reales, pidiendo al gobierno que decretase enérgicas medidas represivas.

El ministro de la Guerra presentará hoy el proyecto sobre reforma del uniforme de los oficiales del ejército francés, proyecto que no se había atrevido á presentar ninguno de sus antecesores, á pesar de acariarse el pesamiento en los 12 años que lleva Francia de Gobierno republicano.

El general Bincourt á quien se atribuye la responsabilidad de las manifestaciones legitimistas de Montpellier, será declarado en situación de cuartel. Se asegura que si el Consejo militar de recompensas se opone á dicha medida, el ministro de la Guerra destituirá por decreto á dicho general Bincourt.

Telegramas Particulares.

Madrid 15 á las 5 t.

(Recibido á las 8 56 n.)

En el Congreso continúa discutiéndose el Código de Comercio.

Han ocurrido nuevas inundaciones en Ohio.

Aumenta el conflicto en las Cámaras francesas. La crisis se presenta de un modo que no es posible proveer el desenlace.

Se han hecho algunas manifestaciones en el teatro de Berlin, contra el ministro de la guerra en Francia.

Cuatro, 62'45.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Julian de Capadocia mártir
El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Felipe Neri, dedicadas a San Francisco de Sales.

SECCION COMERCIAL

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Mahon en 12 horas vapor Nuevo Mahonés, de 627 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., 84 pas. balija y efectos.

DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Jaime II, de 418 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., y balija.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para el sábado 17 Febrero, por el profesor señor Montini y las sombras humorísticas.

PRECIOS.

Entrada general, 2 rs.—Id. al paraiso, 1'40 rs.—Medias entradas al paraiso, 1 rl.

El Arrendatario correspondiendo a la invitación y deseos manifestados por muchos Sres. antiguos abonados, y entusiastas del verdadero arte lirico dramático, la ópera italiana, se avistó con una importante Empresa de Barcelona para ver de allanar los inconvenientes que se oponen a que pueda darse dicho espectáculo en nuestro Teatro.

Dos condiciones principales tuvieron presentes para llevar a cabo y con éxito semejante proyecto: el buen gusto, asaz refinado del público de Palma, y el abono necesario para no afrontar temerariamente los crecidos gastos a que obliga la primera condicion. Respecto a ella se cuenta con artistas de nombradía y que son aplaudidos en la actualidad en el Gran Teatro del Liceo; de modo que podrá formarse un cuadro que no ceda en importancia a ninguno de los conocidos hasta el presente en Palma, esto por lo que se refiere al abono general u ordinario; y con las celebridades europeas el tenor Signor Stacno y la primera tiple Signora Pantaleoni y un Bajo digno de formar *tercelo* con ellos, para cuatro ó seis representaciones extraordinarias, fuera de las condiciones generales del abono.

La dificultad del abono tememos que sea más insuperable atendido a que los precios (si bien relativamente bajos dado el presupuesto de la Compañía) hubieron de elevarse algun tanto por la limitada capacidad del Teatro.

El abono se abre por un mes que empezará el primer día de Pascua.

Solo los abonados por toda la temporada tendrán obcion al abono especial para las cuatro ó seis funciones extraordinarias.

Los Sres. que se abonen a Palco manifestarán el número de entradas porque se comprometen.

El abono se abrirá en la ventanilla del Teatro el jueves día 15 y se cerrará definitivamente el Domingo día 18 a las diez de la noche, guardándose las preferencias de costumbre. Horas de 3 a 6 tarde.

ABONO POR DECENA.

	Pesetas.
Palcos proscenios, plateas y primer piso.	98
Id. plateas.	95
Id. primer piso.	90
Id. proscenio segundo piso.	73
Id. segundo piso.	65
Id. tercer piso.	26
Butacas.	15
Asientos tertulia 1.ª fila.	6
Id. id. 2.ª y 3.ª.	4
Delanteras de Paraiso.	3
Entrada general trasmisible.	9

Si cerrado el abono la Empresa lo considerase insuficiente para poder responder con lealtad a sus promesas, dentro de los ocho dias siguientes lo manifestará al público, y libres quedarán ellas y los abonados de sus muchos compromisos.

El Arrendatario.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE CONTRIBUCIONES.
Agencia de la Capital.

Habiendo espirado el plazo concedido para la cobranza de la Contribucion Territorial é Industrial é Imuesto equivalente a los de la Sal correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, de acuerdo con la superioridad se proroga dicho plazo hasta el día 21 de los corrientes a fin de que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin imposicion de recargos en la oficina de esta Agencia establecida en la Sucursal del Banco de España de 12 a 2 de la tarde.

El cobrador de las afueras verificará el cobro en el propio local desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes. Palma 16 Febrero de 1883.—El Agente, Pascual Escuder.

Aviso.

El contraste de pesas y medidas vulgo (pagell) que antes estaba en el piso bajo de la Diputación Provincial en la calle de Palacio, se ha trasladado en la calle de la Cordelería número 4 tienda esquina a la de Fiol, en la misma plazuela donde estaba antes la Carnecería Vieja, y se hará la comprobación hasta el 20 de Febrero próximo segun está prevenido. 10—9

EL VAPOR

LULIO,

saldrá de este puerto para el de BARCELONA, todos los martes a las cuatro de la tarde con la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros.

VIAJE A CETTE Y A MARSELLA

POR EL VAPOR

SANTUERI.

Este vapor saldrá del puerto de Palma para el de Cette del 15 al 18 del corriente Febrero y del mismo puerto de Palma para el de Marsella del 1 al 5 del próximo Marzo.

Admite carga y pasajeros. Se despacha desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde en la calle de San Jaime, 31 principal, en donde se anunciará oportunamente el día y hora de la salida.

Singer.
INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa a sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado a todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen a las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, a saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de bisies.
- 1 pie para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas a

10 reales semanales, sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis a domicilio y sin limite.
Sucursal en Palma.
4, JAIME II, NUM. 4.

Se alquila un local

apropósito para cochera ó almacén en la calle de San Martin, número 36. El carpintero de la calle de la Concepción 17, tiene la llave é informará. 8—4

SEÑORAS
Y
SEÑORITAS.

Elegante y variado surtido de devocionarios se ha recibido en la papelería de José Tous, los hay en nácar, búfalo, conda, máfil, hueso, madera, níquel, piel d-Rusia y de Australia, chairén, tela y b e dana. Los precios son baratísimos, los hay desde 5 a 300 reales.

14—Plaza de Cort—14
Frente a las Casas Consistoriales.

El Trobador
Mallorquin.

Poesías escritas en mallorquin literario, acompañadas de version castellana por D. José Tarongí presbítero, doctor en sagrada teología, canónigo de la insigne iglesia del Sacro Monte, catedrático de retórica y poética en el colegio-seminario de San Dionisio.

Se vende a tres pesetas en la librería de Rotger calle de Palacio número 4.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir a su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acción perjudicial y restituyendo al hígado en acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre eliminarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que estrado con suavidad, purifiqu la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad poligénica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el curado de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las crupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó brenquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento de la del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

ACADEMIA

de la Juventud Católica.

El próximo domingo 18 del corriente, a las siete de la noche, el socio D. Eugenio Losada disertará sobre el tema: «Efectos del abuso de los alcohólicos, sus consecuencias para el individuo y para la Sociedad.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios. Palma 14 de Febrero de 1883.—El Secretario, Pedro J. Serra.

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Junta general de accionistas para la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 4 de la tarde en la estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir a la Junta todos los tenedores de 10 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato al de la publicación de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana a 2 de la tarde, hasta 3 dias antes del señalado para la reunión.

Durante los 15 dias anteriores a la misma se pondrán de manifiesto a los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía con arreglo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos. Palma 30 Enero de 1883.—El Presidente, Joaquín Fiol.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

COMPANIA INDUSTRIAL

MERCANTIL DE MALLORCA.

La Junta de Gobierno en virtud del artículo 39 de los Estatutos, convoca a la general ordinaria de señores accionistas para el domingo 25 de los corrientes a las 12 de la mañana en el local que ocupan sus oficinas.

Los señores accionistas que deseen asistir se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta una hora antes de la celebración de la Junta, recogiendo su papeleta de asistencia. Palma 8 Febrero de 1883.—P. A. de la J. de G.—El Administrador, José Rostch.

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar a la general ordinaria para el día 25 del actual a las 10 de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, a los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaría se hallará espuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho a votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, a recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arreglo el párrafo primero del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta. Palma 8 Febrero de 1883.—Por el Cambio Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Felíu y Ferrá.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valenti.

LA ISLEÑA.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria para el día 18 de este mes a las 12 de la mañana, en el ex oratorio de Montesión.

Con 24 horas de anticipación a la señalada para la convocatoria de la Junta deberán los señores accionistas recoger sus papeletas de asistencia depositando las acciones que sean al portador. Palma 3 Febrero de 1883.—El Presidente, Joaquín Quetglas.—P. A. de la J. de G.—Alejandro Rosselló, Vocal Secretario.

BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que se previene en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, convoca a la general de accionistas a reunión ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

A tenor de lo que prescribe el artículo 23 de los mismos Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta el día 22 inclusive, las acciones que les den derecho de asistencia, recibiendo al mismo tiempo que un recibo de las mismas, la correspondiente papeleta de entrada.

Los tenedores de acciones que deseen autorizar a otros accionistas, deberán presentar, antes del día 25 sus poderes ó cartas de representación.

Palma 3 Febrero de 1883.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Tomás Forteza.

CREDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y a los efectos prevenidos en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la General ordinaria que tendrá lugar el día 4 del próximo Marzo a las once de la mañana, en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho a votar estará de manifiesto en la Secretaría y los señores socios que deban concurrir, se servirán recoger su papeleta de asistencia con la anticipación correspondiente.

Se advierte que las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta. Palma 1.º Febrero de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, El Marqués del Reguer.

SOCIEDAD

DEL ALUMBRADO POR GAS.

Queda abierto el pago del dividendo de 36 pesetas por acción, correspondiente a beneficios de 1882, que la Junta General celebrada el día 4 acordó repartir a los señores accionistas.

Estos ó sus representantes debidamente autorizados podrán acudir a las oficinas de la Sociedad, todos los dias útiles desde las 9 y media a la 1 de la tarde.

Palma 10 Febrero de 1883.—El Director, Antonio Vidal.